

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, relativo a la ministración de prerrogativas realizada a los partidos políticos en abril de 2019.

El artículo 51, numeral 1, inciso a) fracción III e inciso c), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos, establece que las cantidades determinadas como prerrogativas para gasto ordinario y para actividades específicas que tienen derecho a recibir los partidos políticos, deben ser entregadas de manera mensual conforme al calendario presupuestal aprobado anualmente.

Conforme a lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el 24 de enero de 2019, aprobó el Acuerdo CG-06/2019 relativo a los montos, distribución y calendario de prerrogativas de los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y específicas del ejercicio 2019, cuyos montos son los siguientes:

ACUERDO IEM-CG-06-2019	
Actividades ordinarias	\$192,015,176.17
Actividades específicas	\$5,760,455.29
Monto total	\$ 197,775,631.46

La recepción del recurso de las prerrogativas de los partidos políticos por parte de la instancia estatal, así como su ministración por parte de este Instituto a los partidos políticos, durante abril, ha sido de la siguiente manera:

ABRIL 2019										
TRÁMITE DEL DOCUMENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PAGO (DEPP)				MINISTRACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS						
				ACTIVIDADES ORDINARIAS				ACTIVIDADES ESPECÍFICAS		
DEPP	IMPORTE	FECHA DE ENTREGA A LA SRIA. DE FINANZAS	FECHA DE PAGO DE LA SRIA. DE FINANZAS	PARTIDO POLÍTICO	PRERROGATIVA ACUERDO:CG-06/2019	FECHA DE DISPERSIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS	MULTA PENDIENTE ACUERDO INE/CG425/2017	TRASFERENCIA A PARTIDOS POLÍTICOS	PRERROGATIVA DEPOSITADA POR LA SRIA. DE FINANZAS	TRASFERENCIA A PARTIDOS POLÍTICOS
0410000000032	\$16,787,559.00	03-abr-19	15-abr-19	PAN	\$ 2,043,250.54	15-abr-19	\$ -	\$ 2,043,250.54	\$ 67,212.19	\$ 67,212.19
				PRI	\$ 2,641,024.81		\$ -	\$ 2,641,024.81	\$ 86,875.82	\$ 86,875.82
				PRD	\$ 2,401,411.24		\$ 1,200,705.62	\$ 1,200,705.62	\$ 78,993.79	\$ 78,993.79
				PT	\$ 1,282,235.53		\$ -	\$ 1,282,235.53	\$ 42,178.80	\$ 42,178.80
				PVEM	\$ 1,558,027.92		\$ -	\$ 1,558,027.92	\$ 51,250.92	\$ 51,250.92
				MC	\$ 1,005,558.95		\$ -	\$ 1,005,558.95	\$ 33,077.60	\$ 33,077.60
				MORENA	\$ 3,661,644.40		\$ -	\$ 3,661,644.40	\$ 120,448.83	\$ 120,448.83
				TOTAL	\$14,593,153.39		\$ 1,200,705.62	\$ 13,392,447.77	\$ 480,037.95	\$ 480,037.95

Como se desprende de la tabla anterior, el DEPP fue entregado en la Secretaría de Finanzas el 3 de abril de 2019, con la finalidad de que esta autoridad estuviera en condiciones de realizar el pago oportuno de las prerrogativas a los partidos políticos y dar cumplimiento al Acuerdo CG-06/2019.

De conformidad con el calendario de prerrogativas 2019, aprobado por el Consejo General, se realizó la dispersión por concepto de actividades ordinarias a favor de los partidos políticos el 15 de abril, por la cantidad **de \$14,593,153.39 (catorce millones quinientos noventa y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 39/100 M.N.)**, a dicho monto se le realizó el descuento correspondiente a la multa impuesta por el INE en el Acuerdo INE/CG425/2017.

En el Acuerdo CG-06/2019 quedó establecido que el monto por dicho concepto sería de **\$14,593,153.39 (catorce millones quinientos noventa y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 39/100 M.N.)**, en consecuencia, existe una diferencia de **\$1,408,111.30 (un millón cuatrocientos ocho mil ciento once pesos 30/100 M.N.)**, por lo que se realizaron los cálculos pertinentes, a efecto de abonar dicha suma al adeudo que se tiene con los partidos políticos, respecto a la ministración para gasto ordinario correspondiente a enero.

La tabla siguiente, muestra el saldo pendiente relativo a la diferencia entre la cantidad aprobada en el calendario de prerrogativas 2019 y la ministración entregada por la Secretaría de Finanzas, por concepto de prerrogativas para actividades ordinarias correspondiente a enero, es decir, **\$7,040,556.45 (siete millones cuarenta mil quinientos cincuenta y seis pesos 45/100 M.N.)**, así como el abono realizado en febrero, marzo y abril a dicho adeudo, y el respectivo saldo insoluto.

El abono pagado a cada partido político corresponde con el porcentaje de distribución aprobado en el Acuerdo CG-06/2019.

SALDO PENDIENTE DE PAGO DE LA MINISTRACIÓN DE ENERO 2019					
PARTIDO POLÍTICO	SALDO PENDIENTE CORRESPONDIENTE A LA MINISTRACIÓN DE ENERO ACUERDO CG-06/2019	ABONO REALIZADO EL 15 DE FEBRERO DE 2019	ABONO REALIZADO EL 15 DE MARZO DE 2019	ABONO REALIZADO EL 15 DE ABRIL DE 2019	SALDO INSOLUTO
PAN	\$ 985,778.77	\$ 197,155.75	\$ 197,155.75	\$ 197,155.75	\$394,311.52
PRI	\$ 1,274,178.64	\$ 254,835.73	\$ 254,835.73	\$ 254,835.73	\$509,671.45
PRD	\$ 1,158,575.59	\$ 231,715.12	\$ 231,715.12	\$ 231,715.12	\$463,430.23
PT	\$ 618,622.40	\$ 123,724.48	\$ 123,724.48	\$ 123,724.48	\$247,448.96
PVEM	\$ 751,680.14	\$ 150,336.03	\$ 150,336.03	\$ 150,336.03	\$300,672.05
MC	\$ 485,138.09	\$ 97,027.62	\$ 97,027.62	\$ 97,027.62	\$194,055.23
MORENA	\$ 1,766,582.82	\$ 353,316.57	\$353,316.57	\$353,316.57	\$706,633.11
	\$ 7,040,556.45	\$1,408,111.30	\$ 1,408,111.30	\$ 1,408,111.30	\$2,816,222.55